Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORME REGULATORIO 01-2025

ENERO-JUNIO 2025

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN E INNOVACIÓN
Julio de 2025

www.simv.gob.do

CONTENIDO

CONTENIDO 2
LISTADO DE ACRÓNIMOS 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
MÉTRICAS DE DESEMPEÑO 5
NORMAS RELEVANTES 5
RESOLUCIONES DEL CNMV 7
CIRCULARES 9
CARTAS CIRCULARES 9
PROYECTOS EN CONSULTA PÚBLICA 10

LISTADO DE ACRÓNIMOS

SIMV Superintendencia del Mercado de Valores

BVRD Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

CNMV Consejo Nacional del Mercado de Valores

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV" o por su nombre completo) coloca a disposición del público su Informe Regulatorio correspondiente al período comprendido del primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025).

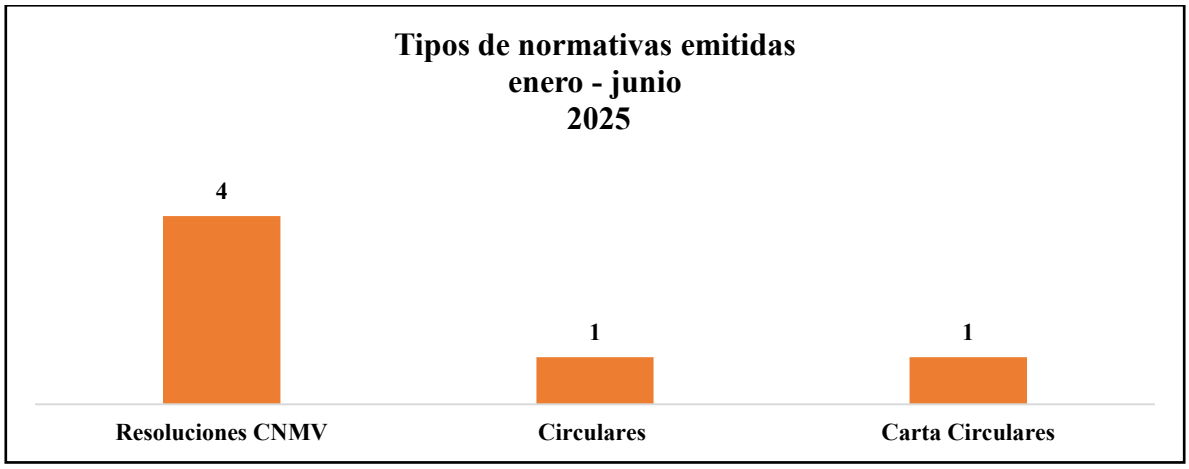
La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores establece que el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante "CNMV" o por su nombre completo) es el órgano competente para establecer los reglamentos relativos a las actividades del Mercado de Valores, quedando a cargo del superintendente del Mercado de Valores el desarrollo de las normas técnicas u operativas derivadas de la Ley núm. 249-17.

La Superintendencia publica todos los reglamentos, resoluciones, circulares e instructivos, encontrándose disponibles en el portal web de este organismo regulador.

Este informe tiene por objeto agrupar los actos administrativos de naturaleza normativa emitidos tanto por el Consejo Nacional del Mercado de Valores como por el superintendente del Mercado de Valores durante el período citado, con el propósito principal de servir como herramienta consultiva. Asimismo, detalla de forma clara y especializada las principales disposiciones normativas que conforman el marco regulatorio del Mercado de Valores dominicano.

Métricas de desempeño

Durante el período de enfoque de este informe (enero a junio de 2025), la Dirección de Regulación e Innovación de la SIMV elaboró un total de seis (6) documentos de carácter normativo emitidos de manera definitiva compuestos por cuatro (4) resoluciones del Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), una (1) circular y una (1) carta circular.



La actividad regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores durante el período enero-junio de 2025 estuvo orientada a impulsar el crecimiento y desarrollo del Mercado de Valores, mediante la actualización y adecuación del marco normativo en aspectos de relevancia para los Participantes del Mercado de Valores y el público inversionista, procurando fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la confianza en el sistema financiero.

Normas relevantes

La Superintendencia del Mercado de Valores, en cumplimiento de los objetivos de la Ley núm. 249-17, mantiene sus políticas orientadas a canalizar, coordinar y formular las propuestas regulatorias necesarias para los Participantes del Mercado de Valores, procurando salvaguardar la integridad y transparencia del mercado, la protección de los inversionistas y la garantía de que los mercados funcionen de manera justa, eficiente y transparente.

Durante el período enero-junio de 2025, las iniciativas regulatorias han estado dirigidas a elevar los estándares de las prácticas y conductas de los Participantes del Mercado de Valores conforme a la planificación regulatoria definida por la SIMV, que identifica anualmente los temas prioritarios para la industria, ya sea por necesidades de desarrollo del mercado o por aspectos conductuales de relevancia.

En este contexto, se destacan importantes normativas emitidas en el semestre. Entre ellas, la Resolución R-CNMV-2025-01-MV, que aprobó el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización, estableciendo requisitos más rigurosos para la autorización, inscripción y operación de estas entidades, así como disposiciones sobre el Índice de Adecuación de Patrimonio (IAP) y gobierno corporativo, con miras a fortalecer la transparencia y seguridad jurídica en los procesos de titularización. Asimismo, la Resolución R-CNMV-2025-02-SIMV, la cual aprobó la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores correspondiente al período marzo-septiembre de 2025, asegurando previsibilidad y transparencia sobre las normas que se proyectan dictar o modificar, incluyendo proyectos sobre la modificación del Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores; el proyecto de Reglamento para el Financiamiento Colaborativo (Crowdfunding) en el Mercado de Valores; y el proyecto de Reglamento para la Protección del Público Inversionista.

En cuanto a normativa complementaria y aclaratoria, se destacan circulares y cartas circulares emitidas para orientar a los Participantes del Mercado de Valores y al público inversionista. Entre ellas se encuentra la Circular núm. 01/25, mediante la cual se notificó la indexación reglamentaria del monto máximo a emitir por las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en valores de oferta pública de renta fija con calificación de riesgo voluntaria, así como el monto máximo de inversión permitido a los pequeños inversionistas, conforme a la inflación acumulada y la tasa de cambio oficial.

El trabajo normativo correspondiente al período enero-junio 2025 se enmarca en el mandato establecido por la Ley núm. 249-17, que otorga a la Superintendencia la facultad de dictar las normativas necesarias para el desarrollo de un Mercado de Valores transparente, ágil y eficiente, reafirmando el compromiso de la institución con la seguridad jurídica, la transparencia y la protección del mercado y de los inversionistas.

Esta edición del Informe Regulatorio, que comprende el período de enero a junio de 2025, es reflejo del compromiso asumido por la Superintendencia del Mercado de Valores con la transparencia, y recoge un conjunto de normativas de significativa incidencia o impacto en el Mercado de Valores, consolidando avances que contribuyen tanto a la sostenibilidad ambiental como al desarrollo económico del país.

RESOLUCIONES DEL CNMV

Resolución R-CNMV-2025-14-SIMV, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha siete (7) de mayo del dos mil veinticinco (2025), que aprueba la modificación de la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al período comprendido desde marzo a septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Palabras claves: Agenda regulatoria, planificación regulatoria, ciclo regulatorio, mejora regulatoria.

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó la modificación de la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período marzo-septiembre 2025, que fue previamente sancionada mediante la Segunda Resolución R-CNMV-2025-02-SIMV del 25 de febrero de 2025. La agenda incluye iniciativas regulatorias de capital importancia que contribuyen a la previsibilidad y seguridad jurídica, permitiendo a los Participantes tomar conocimiento con suficiente antelación de las normas que se procura dictar o revisar.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-14-SIMV

Resolución R-CNMV-2025-04-MV, aprobada mediante Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), que aprueba la modificación del Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.

Palabras claves: Lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas, PLAFT, GAFI, debida diligencia.

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó la modificación del Reglamento PLAFT, cuyo objeto esencial es armonizar la regulación sectorial en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva al contenido de la Guía de Identificación Digital emitida por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en marzo de 2020 y a las recomendaciones emitidas por este organismo en julio de 2022. La misma procura adecuar el texto normativo para optimizar su comprensión e interpretación, facilitar el onboarding o vinculación digital de los Participantes del Mercado de Valores, introducir precisiones sobre la supervisión de los sujetos obligados en sus operaciones y desarrollar los

elementos o procedimientos diferenciados que comprendería la debida diligencia de los sujetos obligados.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-04-MV

Resolución R-CNMV-2025-02-SIMV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), que aprueba la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al período comprendido desde marzo hasta septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Palabras claves: Agenda regulatoria, planificación regulatoria, mejora regulatoria, simplificación de trámites.

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período comprendido entre marzo y septiembre de dos mil veinticinco (2025). La agenda incluye iniciativas regulatorias exclusivamente a cargo del Consejo, con el objetivo de aportar previsibilidad y seguridad jurídica a los Participantes del Mercado de Valores, permitiéndoles conocer con antelación las normas que se proyectan dictar o revisar. Entre las principales iniciativas contempladas en la agenda se destacan el proyecto de modificación del Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores, el proyecto de Reglamento para el Financiamiento Colaborativo (Crowdfunding) en el Mercado de Valores, y el proyecto de Reglamento para la Protección del Público Inversionista.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-02-SIMV

Resolución R-CNMV-2025-01-MV, aprobada mediante Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), que aprueba el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización.

Palabras claves: Fiduciarias, fideicomiso de oferta pública, sociedades titularizadoras, titularización, índice de adecuación de patrimonio, IAP, regulación fiduciaria.

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública y las Sociedades

Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización. El reglamento establece los requisitos para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de las personas jurídicas que deseen actuar como sociedades fiduciarias para administrar fideicomisos de oferta pública de valores o como sociedades titularizadoras. Asimismo, regula la actuación de estas entidades en nombre y representación de los patrimonios autónomos en procesos de titularización, así como el procedimiento para la exclusión de ofertas públicas de valores titularizados o de fideicomiso.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-01-MV

CIRCULARES

Circular núm. 01/25, dictada en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), que notifica la indexación reglamentaria del monto máximo a emitir por las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en valores de oferta pública de renta fija con calificación de riesgo voluntaria y el monto máximo de inversión de los pequeños inversionistas.

Palabras claves: PYMES, oferta pública, renta fija, indexación, pequeños inversionistas, inflación.

Mediante esta Circular, la Superintendencia del Mercado de Valores informó la actualización anual de los límites regulatorios aplicables a las emisiones de oferta pública de renta fija realizadas por las PYMES y al monto máximo de inversión que pueden realizar los pequeños inversionistas en dichas emisiones.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 01-25

CARTAS CIRCULARES

Carta Circular núm. 03/25, dictada en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025), que dispone la actualización de mecanismos de control de acceso a los servicios web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Palabras claves: Servicios web, ciberseguridad, control de acceso, IP autorizadas, SERI.

Mediante esta Carta Circular, la Superintendencia del Mercado de Valores informó que, a partir del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), implementará mejoras

en los mecanismos de control de acceso a sus portales y servicios web, incluyendo la obligación para los Participantes del Mercado de Valores de notificar las direcciones IP de origen desde las cuales se establecerán las conexiones a dichos servicios.

La Carta Circular puede consultarse en línea: Carta Circular 03-25

PROYECTOS EN CONSULTA PÚBLICA

Resolución R-CNMV-2025-15-MV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), que autoriza someter a consulta pública el proyecto de modificación del Reglamento para los Intermediarios de Valores.

Palabras claves: Intermediarios de valores, posición global neta en divisas, riesgo cambiario, regulación prudencial.

Mediante esta Resolución, el Consejo Nacional del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el proyecto de modificación del Reglamento para los Intermediarios de Valores, cuyo objeto es reforzar el marco normativo aplicable a la gestión de la posición global neta en divisas y mitigar los riesgos cambiarios que enfrentan los intermediarios. La propuesta normativa redefine el concepto de posición global neta en divisas, establece límites prudenciales diferenciados según la clasificación de los intermediarios y precisa criterios técnicos para la medición de exposiciones cambiarias, incluyendo la forma de calcular las posiciones netas y los métodos de conversión a moneda local. El proyecto se colocó en consulta pública el veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-15-MV

Resolución R-CNMV-2025-03-MV, aprobada mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), que autoriza someter a consulta pública el proyecto de modificación del Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores.

Palabras claves: Depósitos centralizados de valores, sistemas de compensación y liquidación, atraso en entrega de valores, mitigación de riesgos, continuidad operativa.

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el proyecto de modificación del Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores, cuyo objeto esencial es actualizar y reforzar el marco normativo vigente para mejorar la eficiencia, seguridad y continuidad operativa de dichos sistemas. Asimismo, procura armonizar las disposiciones del reglamento con el Reglamento sobre Cambio de Control, Fusión, Supervisión, Intervención Administrativa, Disolución y Liquidación de los Participantes del Mercado de Valores aprobado en 2024, eliminar disposiciones obsoletas y fortalecer las obligaciones de reporte y supervisión, con el objetivo de salvaguardar la estabilidad y confianza en el sistema financiero. El proyecto estuvo en consulta pública desde el catorce (14) de abril de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-03-MV

Resolución R-NE-SIMV-2025-02-MV, aprobada mediante Única Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025), que autoriza someter a consulta pública el Proyecto de Modificación del Capítulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores.

Palabras claves: Posición global neta en divisas, límite de posiciones, intermediarios de valores, manual contable, mitigación de riesgos cambiarios.

Mediante esta Resolución, el superintendente del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el Proyecto de Modificación del Capítulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores. El proyecto persigue ajustar la definición de "posición global neta en divisas", precisando que corresponde a la diferencia entre las posiciones largas (activos y contingentes activos) y las posiciones cortas (pasivos y contingentes pasivos) denominadas en moneda extranjera distinta a la moneda funcional de la entidad. El proyecto se colocó en consulta pública el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el primero (1ero) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2025-02-MV

Resolución R-NE-SIMV-2025-01-MV, aprobada mediante Única Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), que autoriza someter a consulta pública el Proyecto de Resolución que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, los Patrimonios Autónomos y otras personas que determine la Superintendencia del Mercado de Valores, y el Manual de Requerimiento de Información de los Participantes del Mercado de Valores.

Palabras claves: Información periódica, remisión electrónica, supervisión, registro del mercado de valores, MRI, reporte regulatorio.

Mediante esta Resolución, el superintendente del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el Proyecto de Resolución que tiene por objeto unificar y actualizar el régimen aplicable a la remisión de información periódica por parte de los Participantes del Mercado de Valores, los Patrimonios Autónomos y otras personas sujetas a supervisión de la Superintendencia. El mismo dispone las obligaciones de envío de información a fin de mantener actualizado el Registro del Mercado de Valores, precisando tanto la periodicidad (anual, semestral, trimestral o diaria) como los medios electrónicos para su remisión. El proyecto estuvo en consulta pública desde el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2025-01-MV